



RESOLUCION-CS-N° 188/98

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 25 JUN 1998

Expte. N° 4.016/97.-

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las que la FACULTAD DE HUMANIDADES convoca a Concurso Público de Antecedentes y Oposición, para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Historia de la Filosofía Medieval" de la Escuela de Filosofía; y,

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma.

Que el mismo se expidió por unanimidad, aconsejando la designación del Dr. Julio Raúl MÉNDEZ en el referido cargo.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del Artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES, mediante Resolución N° 470/98, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina ha emitido su opinión, mediante Despacho N° 132/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Novena Sesión Ordinaria del 11 de Junio de 1998)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar al Dr. Julio Raúl MÉNDEZ, D.N.I.N° 10.167.477, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Historia de la Filosofía Medieval", de la Escuela de Filosofía de la FACULTAD DE HUMANIDADES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme lo establece el Artículo 55 del Estatuto de esta Universidad.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

Expte. N° 4.016/97.-

ARTICULO 2°.- Establecer que el Dr. Julio Raúl MÉNDEZ deberá cumplir sus funciones docentes en dicha asignatura y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto en la partida correspondiente a la Planta de Personal Docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, Ejercicio 1998.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y Dr. Julio R. MÉNDEZ. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a los efectos de proceder según lo indicado en el Artículo 58 de la Resolución CS N° 350-87 y sus modificatorias.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 188/98